

**DALC.DPWC.011.2021**

Callao, 27 de enero de 2021

Señora

**ALEXIA CARMEN SALMÓN CAMBANA**

Representante Legal

**TRANSTOTAL AGENCIA MARÍTIMA S.A.**

Calle Amador Merino Reyna N° 267, Of. 1002, San Isidro

Presente. –

Referencia: Expediente N° 001-2021-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 13 de enero de 2021 mediante el cual en su calidad de agentes marítimos de la línea naviera WAN HAI nos reclaman en su representación el pago de USD 376.50 (trescientos setenta y seis con 50/100 Dólares Americanos) por concepto de reparación del contenedor WHSU2685266 según indican, debido a que dicha unidad habría sido dañada por **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, "DPWC")** durante las operaciones de embarque de la nave KOTA CEPAT.

Señalan que el día 12 de octubre de 2020 asignaron el contenedor WHSU2685266 operativo y sin daños, luego el día 13 de octubre de 2020 dicho contenedor ingresó a la terminal sin daños y el día 18 de octubre de 2020 habría sido embarcado por **DPWC** quien habría ocasionado el daño en la esquina del contenedor durante sus operaciones de estiba.

En ese sentido, como pruebas de sus afirmaciones adjuntan el documento denominado *Equipment Interchange Receipt* emitido por DP World Logistics sin registro de daños, el Ticket de Ingreso emitido por **DPWC** sin registro de daños, las fotografías del contenedor a la descarga en el Puerto de Kaohsiung donde se aprecian los daños y el *Damage Report* de dicho puerto.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

1. Al respecto, hemos verificado que el contenedor WHSU2685266 fue embarcado el día 19 de octubre de 2020 a bordo de la nave KOTA CEPAT de manera idónea y sin registro de daños, conforme consta del documento denominado *Letter of Acceptance* cuya copia adjuntamos en calidad de Anexo 1, el cual fue elaborado el mismo día en que se llevó a cabo la operación de embarque de la unidad y fue firmado por el comandante de la nave al término de sus operaciones, quien con su firma brindó conformidad de la idoneidad del servicio prestado por **DPWC** y dio fe que no se registraron daños.

**DP World Callao S.R.L.**

Terminal Portuario Muelle Sur

Avenida Manco Cápac 113

Callao - Perú

T: + 511 2066500

[dpworldcallao.com.pe](http://dpworldcallao.com.pe)

2. Por tanto, queda demostrado que nuestra empresa prestó en forma idónea los servicios referidos al contenedor WHSU2685266 por cuanto fue embarcado sin daños ni observaciones, y rechazamos la imputación de responsabilidad que nos efectúan pues nuestra empresa no es responsable por el estado del contenedor en travesía ni al llegar a destino. Además, hemos constatado que ninguno de los medios probatorios presentados por su representada acredita nuestra responsabilidad en la producción de los daños reclamados, antes bien, evidencian que los daños se habrían producido durante el transporte marítimo o en destino ya que fueron detectados en el puerto de Kaohsiung.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente. Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 0057-2020-CD-OSITRAN ustedes pueden presentar sus recursos impugnatorios por teléfono al número 206-6500 o por correo electrónico a la dirección electrónica [callao.reclamos@dpworld.com](mailto:callao.reclamos@dpworld.com).

Adicionalmente, considerando la coyuntura actual de emergencia sanitaria, le informamos que conforme al artículo 20.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, para efecto de las notificaciones ustedes pueden indicar en sus recursos impugnatorios un correo electrónico y manifestar expresamente su autorización para que en lo sucesivo se realicen allí todas las notificaciones que surjan en dicho procedimiento administrativo.

Atentamente,



**Francisco Roman Ortiz**

Apoderado

Anexo 1



OPMAR - 2012  
VersWin 02

Date: 19.10.2020

LETTER OF ACCEPTANCE

To: Ship's Command

This is to inform you that all cargo discharged / loaded on the motor vessel:

M/v KOTA CEPAT

At DP WORLD CALLAO is in safe condition and no damages were found on it.  
You fully agree that operations finalized in good acceptance of your command and no damages were found or reported on vessel.

DP WORLD CALLAO S.R.L.  
Vessel Supervisor

M.V. KOTA CEPAT  
Ship's Command